

# Boletín Oficial

## Balear.

### N.º 4022.

#### ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm.º 555.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

*Seccion de Hacienda.*—Se saca á pública subasta la reparacion de la caseta que ocupa la fuerza de Carabineros de servicio en el muelle de esta capital. El acto se celebrará en este Gobierno el día 23 de setiembre próximo á las 12 de la mañana, y la persona á cuyo favor se adjudique la ejecucion de la obra deberá precisamente sugetarse á las condiciones facultativas y económicas que se imprimen á continuacion. Los licitadores han de presentar sus proposiciones en pliego cerrado, formuladas en los términos que comprende el modelo inserto á continuacion de dichas condiciones. Palma 20 de agosto de 1858.—Juan Pacheco.

#### Condiciones facultativas.

- 1.ª Deberán construirse cuatro pilares desde el cimiento hasta el tejado con sillares de las canteras de la torre, de dos palmos de espesor: estos pilares deben sostener las dos vigas que han de colocarse para la solidez del tejado.
- 2.ª Ha de construirse una escalera para subir al piso, que tenga seis palmos de ancho y cuyos escalones se forrarán de baldosas del país con mampelanes de madera del norte.
- 3.ª Se ha de cortar hasta cinco palmos de espesor el muro de sillares que hay en el piso bajo, con el objeto de darle ensanche.
- 4.ª Todo el piso bajo ha de cubrirse de baldosas del país de las llamadas *bastardas*, poniendo ademas una hilada vertical de las mismas á todas las paredes del edificio.
- 5.ª Todas las paredes y obras de

fábrica que forman el interior de dicha caseta, deben revocarse con mortero compuesto de cal y arena de río mezclado al eslijo del país, enlucíendolas despues con cal de buena calidad.

6.ª El piso principal debe construirse con tablones de pino del norte de un palmo de ancho y tres décimos de grueso, sobre los cuales se clavarán las tablas de un décimo de grueso con clavos de tres décimos de largo, hasta que quede bien cepillado.

7.ª Se levantarán tres tabiques en el piso bajo en los puntos que quedan marcados en el mismo, y se construirá un escusado con su correspondiente garita, embaldosándolo de baldosas del país barnizadas.

8.ª Se ha de construir una puerta de pino del norte de once palmos de alto, seis de ancho y grueso correspondiente, á la que se pondrá la cerradura y herramienta de costumbre: se compondrán las dos de entrada al piso bajo en todo lo que hubieren menester.

9.ª Se practicará un retejo general.

10. El empresario se ha de ajustar á las reglas de buena construccion y al estilo del país, tanto en las calidades de los materiales como en la mano de obra de los ramos de albañilería, carpintería y cerrajería.

11. Los dos portales que actualmente dan entrada al piso bajo deberán cerrarse con sillares de un espesor igual al de la fachada: y se abrirán otros dos de las mismas dimensiones en los puntos que quedan marcados con líneas de almagra en las inmediaciones de los ángulos de la fachada.

12. Se han de abrir en el piso bajo tres ventanas de seis palmos de alto y cuatro de ancho, á saber: dos en la fachada principal á la misma línea vertical de las que existen en el piso alto y la otra en la fachada del testero que mira al extremo del muelle.

13. Deberán enlucirse en toda la parte exterior las dos fachadas en donde deben abrirse las ventanas.

14. Será obligacion del contratista

poner en cada una de las tres ventanas que ha de abrir puertas de dos hojas de seis palmos de alto, cuatro de ancho y el grueso que corresponde á buena solidez, aseguradas con la correspondiente herramienta: tambien será de su obligacion componer las puertas de las ventanas ó balcones del piso alto.

#### Condiciones económicas.

1.ª El acto de la subasta se celebrará, como se ha dicho, el día 23 de setiembre próximo á las 12 de la mañana, ante una junta á la que concurrirán los Sres. Administrador principal, Contador, promotor fiscal de Hacienda y comandante de Carabineros.

2.ª El tipo máximo admisible será el de siete mil doscientos reales, en el concepto de que se desestimará toda proposicion que esceda de dicha cantidad.

3.ª Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados: se fijará en ellas, en números redondos, la cantidad por la cual el licitador se obliga á hacer la reparacion de la caseta de que se trata: los pliegos se entregarán en el acto de la subasta, presentando al propio tiempo los interesados la competente carta de pago que acredite haber entregado en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia ochocientos rs. vn. como depósito provisional para optar á la subasta. Estos depósitos serán devueltos á los imponentes concluido que sea el acto de la subasta, y solo quedará en caja, como garantía del cumplimiento del contrato, el depósito del licitador que hubiere obtenido la adjudicacion.

4.ª Si resultaren dos ó mas proposiciones igualmente beneficiosas, se abrirá en el acto licitacion verbal entre los que las hubiesen formulado por espacio de media hora.

5.ª La obra ha de quedar concluida en el término de dos meses contados desde el día siguiente al en que se dé conocimiento al rematante de haber sido

aprobada la subasta por el Excmo señor Inspector general de Carabineros. Dicha obra deberá ser reconocida por el arquitecto ó maestro de obras que designará este Gobierno, librándose por el nombrado certificacion que acredite hallarse hecha con arreglo á las condiciones facultativas y con toda la maestría del arte si lo estuviere.

6.ª La contaduría de Hacienda pública reclamará de la superioridad, en tiempo oportuno, el importe de la obra el cual será satisfecho tan luego como quede comprendido en la distribucion general de fondos que hace mensualmente la Direccion general del Tesoro y sea presentada la certificacion de que se hace mérito en la condicion anterior.

7.ª Todos los honorarios y gastos que hubiere causado ó causare el expediente de la obra., serán de cuenta del rematante.

8.ª Estará de manifiesto en la secretaria de este Gobierno el presupuesto del coste de la obra, á fin de que puedan enterarse de este documento todas las personas que deseen.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia con fecha de..... y de las condiciones facultativas y económicas para la subasta de las obras de reparacion de la caseta que ocupa la fuerza de Carabineros en el muelle de esta capital; me comprometo á ejecutar las obras con arreglo á dichas condiciones por el precio de ..... rs.

Fecha y firma del exponente.

(Continuacion de las Instrucciones dadas por la Academia de la Historia para el descubrimiento de los camios romanos.)

Mansiones.	Correspondencia con las poblaciones de nuestro tiempo.	Millas romanas.		
Camino de ARLES á NARBONA.		101		
De allí á TARRAGONA.		234		
De allí á CARTAGENA.		360		
De allí á los cortijos de CAZLONA, orillas del Guada limar, no lejos de Linares.		303		
<i>Summo Pyrenaeo.</i>		»		
<i>Iuncaria.</i>	Figueras.	15		
<i>Cilniana ó Cinniana.</i>		15		
<i>Gerunda.</i>	Gerona.	11		
<i>Aquis Vocónis.</i>		12		
<i>Setérras.</i>		15		
<i>Praetorio.</i>		15		
<i>Barcinone, y Arragone.</i>	Barcelona, y algun otro punto inmediato.	17		
<i>Ad Fines.</i>		20		
<i>Antistiana.</i>		17		
<i>Palsuriana.</i>		13		
<i>Tarracone.</i>	Tarragona.	16		
<i>Oleástrum, y Sub Salu.</i>		21 y 25		
<i>Tria Cápiá.</i>		20 y 24		
<i>Dertosa.</i>	Tortosa.	17		
<i>Futbili.</i>		27		
<i>Ildum.</i>		24		
<i>Ad Noulas, y Sebelaci.</i>		22 y 24		
<i>Sagintum.</i>	Murviedro.	22 y 24		
<i>Valentia.</i>	Valencia.	16		
<i>Sucronem.</i>	Hacia Cullera, cerca de la desembocadura del Júcar.	20		
<i>Ad Státuas.</i>	Hacia Oliva.	22		
<i>Ad Túrras.</i>	Hacia el Castillo de S. Juan.	9		
<i>Ad Ello.</i>	Hacia Peñas de Alvir.	24		
<i>Aspis.</i>	Hacia el rio de las Aguas.	24		
<i>Ilici.</i>	Elche.	24		
<i>Thiar.</i>	San Ginés de Orihuela.	27		
<i>Carthágine Spartaria.</i>	Cartagena.	25		
<i>Eliocroca.</i>	Lorca.	44		
<i>Ad Mórurum.</i>	Hacia la sierra de los Estancias, al Sud de Velez-Rubio.	24		
<i>Basti.</i>	Baza.	26		
<i>Acci.</i>	Guadix.	26		
<i>Acatucci.</i>	En la sierra del Tocon.	28		
<i>Viniólis.</i>	Noalejo.	28		
<i>Mentesa Bastia.</i>	La Guardia	20		
<i>Castulone.</i>	Cortijos de Cazlona.	25		
Camino desde CAZLONA á MÁLAGA.		291		
<i>Tágia.</i>	Toya.	35		
<i>Fráxinum.</i>		16		
<i>Hactara.</i>		24		
<i>Acci.</i>	Guadix.	32		
<i>Alba.</i>	Abla.	32		
<i>Virgi.</i>	Hacia Laujár.	24		
<i>Turaniana.</i>	Turon.	16		
<i>Murgi.</i>	Sobre Albuñol.	12		
<i>Soretánurum.</i>	Almuñécar.	38		
<i>Caviclum.</i>	Torróx.	16		
<i>Ménoba.</i>	Cerca de Véiez-Málaga.	34		
<i>Málaga.</i>	Málaga.	12		
Camino desde MÁLAGA á CÁDIZ.		165		
<i>Suel.</i>	Fuengirola.	21		
<i>Cilniana.</i>	Entre Marbella y Estepona, á la izquierda del rio Guadaísa, hácia la Torre de las Bóvedas.	24		
<i>Barbariana.</i>	Hacia la venta de Barajabii, entre los rios Horgarganta y Guadiaro.	34		
<i>Calpe Cartéiam.</i>	Torre de Cartagena en el golfo de Gibraltar.	10		
<i>Portu Albo.</i>	Algeciras.	6		
<i>Mellaria.</i>	Cerca de Tarifa.	12		
<i>Bellone Claudia.</i>	Despoblado de Bolonia, no lejos de Tarifa.	6		
<i>Besippone.</i>	Torre y Caños de Meca en el cabo de Trafalgar.	22		
<i>Mergablo.</i>	Hacia Conil.	6		
<i>Ad Hérculem.</i>	Sancti Petri.	12		
<i>Gádes.</i>	Cádiz.	12		
Camino desde CÁDIZ á CORDOBA.		295		
<i>Ad Póntem.</i>	Puente de Suazo.	12		
<i>Ad Pórtum.</i>	Puerto de Santa Maria.	14		
<i>Asta.</i>	La Mesa de Asta.	16		
<i>Ugia.</i>	Cabezas de San Juan.	27		
<i>Orippe.</i>	Torre de los Herberos.	24		
<i>Hispalim.</i>	Sevilla.	9		
<i>Basilippo.</i>	Entre Alcalá de Guadaira y Arahál.	21		
<i>Cárula.</i>	Al mediodia de Marchena.	24		
<i>Ilipa.</i>	Entre Osuna y Martin de la Jara.	18		
<i>Ostippo.</i>	Estepa.	14		
<i>Barba.</i>	Hacia Campillos.	20		
<i>Antiquaria.</i>	Antquera.	24		
<i>Angéllas.</i>	Hacia Benamejí.	23		
<i>Ipagro.</i>	Aguilar de la Frontera.	20		
<i>Uña.</i>	Montemayor.	10		
<i>Corduba.</i>	Córdoba.	18		
Camino desde CORDOBA á MERIDA.		144		
<i>Mellaria.</i>	Fuente Abejuna.	52		
<i>Artigi.</i>		36		
<i>Metellinum.</i>	Medellin.	32		
<i>Emérta.</i>	Mérida.	24		
Camino desde la boca del rio ANA á MÉRIDA.		313		
<i>Praesidio.</i>	Villanueva de los Castillejos.	23		
<i>Ad Rubras.</i>	Cabezas Rubias.	27		
<i>Onoba.</i>	Huelva.	28		
<i>Ilipla.</i>	Niebla.	30		
<i>Tucci.</i>	Tejada.	12		
<i>Itálica.</i>	Santiponce.	18		
<i>Monte Mariórum.</i>		46		
<i>Curica.</i>	La Calera.	49		
<i>Contributa.</i>	Cerca de Fuente Cantos.	24		
<i>Perceiana.</i>	Medina de las Torres.	20		
<i>Emérta.</i>	Mérida.	24		
Camino de SEVILLA á ITÁLICA (hoy Santiponce).		6		
Camino desde SEVILLA á MÉRIDA.		162		
<i>Carmona.</i>	Carmona.	22		
<i>Obuela.</i>	La Moncloa.	20		
<i>Astigi.</i>	Ecija.	15		
<i>Celti.</i>	Junto á Peñafior, cerca de la Puebla de los Infantes.	27		
<i>Regiona.</i>	Muy cerca de Llerena.	44		
<i>Emérta.</i>	Mérida.	27		
Camino desde SEVILLA á CORDOBA.		94		
<i>Obuela.</i>	La Moncloa.	42		
<i>Astigi.</i>	Ecija.	16		
<i>Ad Aras.</i>	Venta de Siete Torres.	12		
<i>Córdoba.</i>	Córdoba.	24		
Camino desde CORDOBA á los Cortijos de CAZLONA.		99		
<i>Calpurniana.</i>	Cañete de las Torres.	25		
<i>Urgavone.</i>	Arjona.	20		
<i>Iltúrgis.</i>	Santa Potenciana.	34		
<i>Castulone.</i>	Cazlona.	20		
Otro camino de CORDOBA á los cortijos de CAZLONA.		78		
<i>Ad Décimo.</i>		10		
<i>Epora y Ad Lucos.</i>	Montoro, y en sus alrededores.	17 y 18		
<i>Uciese.</i>	El Marmolejo.	18		
<i>Ad Noulas.</i>	Entre Villanueva de Andujar y Espelui.	13		
<i>Ad Aras, y Castulone.</i>	Cazlona, y sobre Linares.	19		
Camino desde los Cortijos de CAZLONA á LEZUZA.		107		
<i>Ad Mórurum.</i>	Cerca de Navas de San Juan.	24		
<i>Ad Solaria.</i>	Junto á las aldeas de Montison.	19		
<i>Mariana.</i>	Nuestra Señora de Mariena, en Puebla del Príncipe.	20		
<i>Montesa Oretana.</i>	Villanueva de la Fuente.	20		
<i>Libisosa.</i>	Lezuza.	24		
Camino desde LAMINIO (Cerro de la Mesa, en las lagunas de Ruidera) á JÁTIVA.		141		
<i>Cáput fluminis Anaë.</i>	Cerca de la Osa de Montiel.	7		
<i>Libisosa.</i>	Lezuza.	14		
<i>Parietánis.</i>		22		
<i>Sáltigi.</i>		16		
<i>Ad Pálem.</i>		32		
<i>Ad Aras.</i>	Hacia Almansa.	22		
<i>Saetabim.</i>	Játiva.	28		
Camino desde LAMINIO á TOLEDO.		95		
<i>Múrurum.</i>	Entre Manzanares y Argamasilla de Alba.	27		
<i>Consáburum.</i>	Consuegra.	28		
<i>Tolétum.</i>	Toledo.	40		

Camino desde LAMINIO á ZARAGOZA.		249	Lamini.	Cerro de la Mesa, en las Lagunas de Ruidera.	30	441
Caput fluminis Anae.	Cerca de la Osa de Montiel.	7	Alces.	Alcázar de S. Juan.	40	
Liviosa.	Lezuza.	14	Vico Cuminario.	Hácia Santa Cruz de la Zarza.	24	
Parietinis.		22	Titulciam.	Titulcia.	18	
Sáltigi.		16	A Zaragoza por las mansiones descritas antes.		216	
Ad Pátea.		32				
Valle longa.	Hácia Valdemeca.	40	Otro camino desde MÉRIDA á ZARAGOZA.		632	
Urbiaca.	Hácia Checa.	20	Ad Sorores.	Montanches.	26	
Alónica.	Monseal del Campo.	25	Castris Caecilias.	Cáceres.	20	
Agria.	Daroca.	6	Tármulos.		20	
Carrae.	Cariñena.	20	Rusticiana.		22	
Sermone.	Muel.	9	Cappara.	Ventas de Caparra.	22	
Caesaraugusta.	Zaragoza.	19	Ceciliónico.		22	
			Ad Lippos.		12	
Camino desde ESURI (Ayamonte) á PAZ JULIA (Beja).		264	Séntice.		12	
Balsa.	Tavira.	24	Salmánticae.	Salamanca.	24	
Ossonoba.	Faro.	16	Sibárium.		21	
Arandi.	Hácia Monchique.	60	Ocelo Duri.	Zamora.	21	
Rarapia.	Entre Santa Clara y Ourique.	32	Albucella.	Toro.	22	
Ébora.	Entre Mértola y Serpa.	44	Amalóbrica.		27	
Serpa.	Serpa.	13	Septimanca.	Simancas.	24	
Fines.	Hácia Valdevargo.	20	Nivaria.		22	
Arúcci.	Moura.	22	Cauca.	Coca.	22	
Pace Julia.	Beja.	30	Segobia.	Segovia.	29	
			Miacum.	Los Miaques, despoblado cerca de Madrid.	24	
Camino desde ESURI á PAZ JULIA por el atajo.		76	Titulcia.	Titulcia.	24	
My tili.	Mértola.	40	A Zaragoza por las mansiones ya descritas.		216	
Pace Julia.	Beja.	36				
Camino desde Balsa á OSSONOBA.		16	Camino de LISBOA á BRAGA.		244	
Camino de LISBOA á MÉRIDA.		141	Jerábrica.	Alanquer.	30	
Equabona.	Couna.	12	Scálabin.	Santarén.	32	
Catórrega.	Setúbal.	12	Sellium.		32	
Ciliana.		8	Conémbrica.	Condeixa Velha.	34	
Malceca.		16	Aeminio.		10	
Salacia.	Alcacer do Sal.	12	Talábrica.	Cerca de Aveiro.	40	
Ébora.	Ebora.	44	Langóbrica.		18	
Ad Adrum flumen.		9	Calem.	Villanova, frente de Oporto, al otro lado del río.	13	
Dipone.		12	Brácara.	Braga,	35	
Ecandriana.		17				
Emérta.	Mérida.	9	Camino por los pueblos de la costa del mar, desde BRAGA á ASTORGA, que tiene de largo.		207	
Otro camino de LISBOA á MÉRIDA.		145	Aquis Celénis.	estadios.	165	
Aritio Praetorio.	Salvatierra.	38	Vico Spacórum.	Vigo.	» 195	
Abelterio.		28	Ad Díos Póntes.	Pontevedra.	» 150	
Matusaro.		24	Grandimiro.		» 180	
Ad Séptem Aras.		8	Trigundo.	millas.	22	
Budua.		12	Brigántium.	Betanzos.	30	
Plagiouria.		12	Caránico.		18	
Emérta.	Mérida.	30	Luco Augusti.	Lugo.	14	
			Timalino.	Villartelin.	22	
Otro camino de LISBOA á MÉRIDA.		220	Ponte, ó Pente Neviae.	Hácia el nacimiento del río Navia.	12	
Jerábrica.	Alanquer.	30	Ullaris.		20	
Scálabin.	Santarén.	32	Bérgido.	Castro de la Ventosa.	16	
Tubucci.	Abrantes.	32	Astúrica.	Astorga.	50	
Fráxinum.		32				
Mundóbriga.		30	Otro camino desde BRAGA á ASTORGA.		212	
Ad Séptem Aras.		14	Salaniana, ó Salacia.	Moymenta.	21	
Plagiaria.		20	Aquis Originis.	Baños de Bande.	28	
Emérta.	Mérida.	30	Aquis Quarquérnis.	S. Andrés de Zacones.	14	
			Gémna.	Baños de Molgas.	13	
Camino desde MÉRIDA á ZARAGOZA.		349	Saliéntibus.		18	
Lacipea.		20	Praesidio.		8	
Leuciana.		24	Nemetóbriga.	Mendoya, cerca de Tribes.	13	
Augustóbriga.		12	Foro.	Valdeorres.	19	
Tolétum.	Toledo.	55	Gemestario.	Gestoso.	18	
Titulcia.	Titulcia—Bayona de Tajuña.	24	Bérgido.	Castro de la Ventosa.	10	
Complutum.	Alcalá de Henares.	30	Interannio Flavio.	Ponferrada.	20	
Arriaca.	Gualajara.	22	Astúrica.	Astorga.	30	
Cesada.	Hita.	24				
Segontia.	Sigüenza.	26	Otro camino desde BRAGA á ASTORGA.		247	
Arcóbriga.	Arcos de Medinaceli.	23	Salacia, ó Salaniana.	Moymenta.	20	
Aquae bilbitanórum.	Alhama de Aragon.	16	Praesidio.	Castro Codezoso de Arco.	26	
Bibili.	Cerca de Calatayud.	24	Caladuno.		26	
Nertóbriga.	Ricla.	21	Ad Aquas.	Chaves.	18	
Segonti.		14	Pinétum.		20	
Caesaraugusta.	Zaragoza.	16	Roborétum.	Robledo.	36	
			Compléutica.	Compludo.	29	
Otro camino desde MÉRIDA á ZARAGOZA.		458	Veniacia.		25	
Contosolia.	Cerca de Alange.	12	Petavónium.		28	
Mi óbriga.	Capilla.	36	Argentiólum.		15	
Sisapone.	Almadén.	13	Astúrica.	Astorga.	14	
Carcábium.		20				
Ad Túrres.		26	Otro camino desde BRAGA á ASTORGA.		399	
Mariana.	Nuestra Señora de Mariena, en Puebla del Príncipe.	24	Limia.	Puente de Limia, ó Laboreiro.	19	
			Tude.	Tuy.	24	

<i>Burbida.</i>	Borben.	16	<i>Alantone.</i>		16
<i>Turoqua.</i>	Touron.	16	<i>Pompelone.</i>	Pamplona.	8
<i>Aquis Celénis.</i>	Caldas de Rey.	24	<i>Turisa.</i>	Irúren.	22
<i>Iria.</i>	Padron.	12	<i>Summo Pyrenaeo.</i>		18
<i>Asseconia.</i>	Asorey.	23			
<i>Brévis.</i>	Erbo.	12	Camino desde ZARAGOZA al BEARNÉS.		112
<i>Martiae.</i>	Marzá, jurisdiccion de Ulloa.	20	<i>Foro Gallórum.</i>		30
<i>Luco Augusti.</i>	Lugo.	16	<i>Ebellino.</i>		22
<i>Timalino.</i>	Villartelin.	22	<i>Summo Pyrenaeo.</i>		24
<i>Fonte, ó Ponte Neviae.</i>	Hácia el nacimiento del rio Navia.	12			
<i>Uttaris.</i>		20	Camino desde ITALIA á ESPAÑA.		
<i>Bérgido.</i>	Castro de la Ventosa.	16	<i>Summo Pyrenaeo.</i>		»
<i>Interamnio Flavio.</i>	Ponferrada.	20	<i>Juncaria.</i>	Figueras.	16
<i>Astúrica.</i>	Astorga.	30	<i>Gerunda.</i>	Gerona.	27
			<i>Barcinone.</i>	Barcelona.	66
Camino desde ASTORGA á TARRAGONA.		486	<i>Stábulo Novo.</i>		51
<i>Vallata.</i>		16	<i>Tarracone.</i>	Tarragona.	24
<i>Interamnio.</i>		13	<i>Ilerda.</i>	Lérida.	62
<i>Palancia.</i>		14	<i>Tolós.</i>	Monzon.	32
<i>Viminacio.</i>		31	<i>Pertusa.</i>	Pertusa.	18
<i>Lacóbriga.</i>		15	<i>Oscá.</i>	Huesca.	19
<i>Dessóbriga.</i>		15	<i>Caesaraugusta.</i>	Zaragoza.	46
<i>Segisamone.</i>	Sasamon.	15	<i>Cascante.</i>	Cascante.	50
<i>Deobrígula.</i>		15	<i>Calagurra.</i>	Calahorra.	29
<i>Trítium.</i>		21	<i>Veréla.</i>	Varea.	28
<i>Virovesca.</i>	Bribiesca.	11	<i>Tritium.</i>	Tricio.	18
<i>Atihana.</i>		30	<i>Libia.</i>		18
<i>Barbariana.</i>		32	<i>Cegasamunelo.</i>		7
<i>Gráccurris.</i>	Grávalos.	32	<i>Virovesca.</i>	Bribiesca.	11
<i>Balsione.</i>		28	<i>Segesamone.</i>	Sasamon.	47
<i>Caesaraugusta.</i>	Zaragoza.	36	<i>Lacóbriga.</i>		30
<i>Gálicum.</i>	Zuera, á orilla del Gállego.	15	<i>Camala.</i>		24
<i>Bartimae.</i>		18	<i>Lance.</i>		29
<i>Oscam.</i>	Huesca.	12	<i>Ad Legionem VII Geminam.</i>	Leon.	9
<i>Caum.</i>		29			
<i>Mendiculésa.</i>		19			
<i>Ilerda.</i>	Lérida.	22			
<i>Ad Novas.</i>		18			
<i>Ad Séptimum Décimum.</i>		13			
<i>Tarracone.</i>	Tarragona.	17			
Camino desde ASTORGA por la CELTIBERIA á ZARAGOZA.		301			
<i>Brigecio.</i>		40			
<i>Intercatia.</i>		20			
<i>Tela.</i>		22			
<i>Pintiam.</i>	Hácia Valladolid.	24			
<i>Rauda.</i>		11			
<i>Clunia.</i>	Coruña del Conde.	16			
<i>Úxamam.</i>	Osma.	24			
<i>Vóbuca.</i>	Calatañazor.	25			
<i>Numania.</i>	Garray.	25			
<i>Augustóbriga.</i>		23			
<i>Turiassone.</i>	Tarazona.	17			
<i>Cáravi.</i>		19			
<i>Caesaraugusta.</i>	Zaragoza.	37			
Otro camino desde ASTORGA á ZARAGOZA.		497			
<i>Betunia.</i>		20			
<i>Brigecio.</i>		20			
<i>Vico Aquario.</i>		32			
<i>Ocelo Duri.</i>	Zamora.	22			
A Titulcia por las mansiones dichas antes.		194			
A Zaragoza por las mansiones anotadas.		215			
Camino desde TARAZONA á ZARAGOZA.		56			
<i>Balsione.</i>		20			
<i>Allobone.</i>		20			
<i>Caesaraugusta.</i>	Zaragoza.	16			
Camino desde ESPAÑA á la AQUITANIA, saliendo de ASTORGA para		421			
BURDEOS.		16			
<i>Vallata.</i>		13			
<i>Interamnio.</i>		14			
<i>Palancia.</i>		31			
<i>Viminacio.</i>		15			
<i>Lacóbriga.</i>		15			
<i>Segisamone.</i>	Sasamon.	15			
<i>Deobrígula.</i>		11			
<i>Trítium.</i>		11			
<i>Virovesca.</i>	Bribiesca.	11			
<i>Vindeleia.</i>		12			
<i>Deóbriga.</i>		14			
<i>Beleia.</i>		15			
<i>Suissatio.</i>		13			
<i>Tullonio.</i>		7			
<i>Alba.</i>		12			
<i>Aracélim.</i>		21			

En la ortografía de los nombres romanos, en la reduccion de los pueblos antiguos á los actuales y en los guarismos de las millas, van aqui adoptadas las opiniones de los escritores mas recomendables. Las dificultades que ofrece la varia leccion de los códices, han dado origen á interminables controversias, las cuales podrán únicamente dirimirse por el reconocimiento, medida y descripcion que se apetece de los caminos romanos.

Madrid 3 de Abril de 1858.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de segundo Ayudante de Campo del Rey mi augusto Esposo al Mariscal de Campo D. Rafael Mayalde y Villarroya, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

Vengo en relevar del cargo de Ayudante de órdenes del Rey mi augusto Esposo al Brigadier de caballería don Joaquin de Bouligny y Fonseca, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

Vengo en relevar del cargo de Ayudante de órdenes del Rey mi augusto Esposo al Coronel de caballería D. Ramon de la Torre y Espinosa, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Martin Belda, Oficial primero del Ministerio de Hacienda, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este destino.

Dado en Palacio á nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

Vengo en nombrar Ofical primero del Ministerio de Hacienda á D. José Fariñas, Jefe superior de Administracion y presidente que ha sido de la suprimida Junta de Valoraciones del Arancel.

Dado en Palacio á nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Lorenzo Taviel de Andrade, Secretario de la Junta de Clases pasivas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este destino.

Dado en Palacio á nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

(Gaceta del 15 de julio.)